



17

**Elecciones suplementarias en Petrolândia:  
análisis de la actuación del organismo de administración  
electoral contra el Covid-19**

*Paula Moreira*

05

**Desafíos y aprendizajes de la Elección de Diputaciones  
en Hidalgo 2021**

*Analinn Rivera*

09

**Estado de México: elección con protocolos sanitarios**

*Diego García Vélez*

12

**Organizando procesos electorales en tiempos de pandemia**

*María del Mar Trejo Pérez*

14

**Organización de elecciones de pueblos originarios  
en contexto de pandemia**

*Claudio Daniel Toledo*



Confederación Americana de Organismos Electorales  
Subnacionales por la Transparencia Electoral

Una Iniciativa de  transparencia  
electoral

# STAFF

**Director de Proyecto**  
Leandro Querido

**Coordinadora de Contenidos**  
Barbara Benetti

**Edición**  
Cecilia Galiñanes

**Traducción**  
Stephanie Braun Clemente

**Dirección**  
Florida 336, piso 5, CABA, C1005AAH

**Diseño y Diagramación**  
Pablo Linares

[www.transparenciaelectoral.org/caoeste](http://www.transparenciaelectoral.org/caoeste)

 @caoeste\_ong  @CAOESTE\_ONG

El 2021 dio inicio a un ciclo electoral en América Latina y muchos países decidieron realizar sus elecciones en un contexto marcado por una crisis sanitaria, lo que requirió de una rigurosa planificación que contemplara las medidas necesarias para proteger a la población. En razón de estas, y considerando que la celebración de una elección implica la participación masiva de la población, la edición de septiembre de CAOESTE abordó la temática de la implementación de protocolos sanitarios en las elecciones a nivel subnacional.

El trabajo de Analinn Rivera, *“Desafíos y aprendizajes de la Elección de Diputaciones en Hidalgo 2021”*, aborda la experiencia de la que fue la segunda jornada comicial en este Estado en el marco de pandemia, analizando cómo se ajustaron los protocolos sanitarios anteriormente implementados y cómo se redefinieron los procesos con el fin de dar continuidad operativa a las actividades esenciales en la función electoral.

En la misma línea, Diego García Vélez, en su artículo *“Estado de México; elección con protocolos sanitarios”* detalla las medidas de prevención que fueron adoptadas por las autoridades electorales para poder garantizar un efectivo desarrollo del proceso electoral.

El artículo de María del Mar Trejo, *“Organizando procesos electorales en tiempos de pandemia”*, describe los proyectos de Protocolos para la Seguridad Sanitaria desarrollados por los Organismos Públicos Locales (OPLES) para aplicarlos en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Paula Moreira, en *“Elecciones suplementarias en Perolândia: análisis de la actuación del organismo de administración electoral contra el Covid-19”*, presenta a lo largo del texto cuáles fueron los principales lineamientos adoptados por el órgano de administración electoral de Santa Catarina, en su mayoría aquellas definidas por el TSE como una forma de prevenir contagios antes, durante y después de las elecciones.

Por su parte, Claudio Daniel Toledo, escribió el artículo *“Organización de elecciones de pueblos originarios en contexto de pandemia”* en el que describe las medidas de prevención y cumplimiento de protocolos abordando el caso de las elecciones de los pueblos originarios de la provincia del Chaco, Argentina.



**Bárbara Benetti**

Coordinadora Regional de la Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electoral (CAOESTE)

# Índice

---

05



**Desafíos y aprendizajes de la Elección de Diputaciones en Hidalgo 2021**

*Analinn Rivera*

09



**Estado de México: elección con protocolos sanitarios**

*Diego García Vélez*

12



**Organizando procesos electorales en tiempos de pandemia**

*María del Mar Trejo Pérez*

14



**Organización de elecciones de pueblos originarios en contexto de pandemia**

*Claudio Daniel Toledo*

17



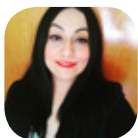
**Elecciones suplementarias en Petrolândia: análisis de la actuación del organismo de administración electoral contra el Covid-19**

*Paula Moreira*



## Desafíos y aprendizajes de la Elección de Diputaciones en Hidalgo 2021

*Derechos políticos afectados en medio de una crisis múltiple, de orden sanitario, económico y social. Equilibrio entre el cuidado de la salud de las personas y la vida del sistema político, un aprendizaje cultural.*



**Analinn Rivera**

Licenciada en Gestión Pública y Administración Pública. Es facilitadora del Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia, forma parte del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP) y la Red Académica de Gobierno Abierto. Es Coordinadora Ejecutiva de "Dominio Público". Cuenta con diversas publicaciones en materia de participación ciudadana, rendición de cuentas y participación política de las mujeres. Se ha desempeñado como Consejera Electoral Distrital y Municipal, asesora legislativa, analista política y Subdirectora de Investigación y Observatorios Ciudadanos. Es columnista en el Periódico Ruta.

En cualquier sistema político democrático, las elecciones son la fuente de legitimidad de los gobiernos. De tal manera que a través del voto se eligen posibilidades de progreso y mejora de las condiciones de vida de las y los ciudadanos. De ahí la importancia de que sean periódicas, confiables y competitivas, puesto que se las reconoce como uno de los principales instrumentos procedimentales de los sistemas democráticos.

Sin embargo, a partir de que la Organización Mundial de la Salud declaró al virus SARS-CoV2 y la enfermedad que origina denominada COVID-19 como una pandemia, se

derivó en una severa emergencia sanitaria de la que todavía se desconoce lo que podrá ser su costo total en vidas humanas y las consecuencias de la profunda crisis social, económica y política que también afectó el ejercicio de los derechos políticos y la organización de los comicios en el mundo que fueron postergados o aplazados el año pasado.

A partir de lo anterior, el presente artículo aborda la experiencia de la elección de diputaciones en el estado de Hidalgo, México, que se trató de la segunda jornada comicial llevada a cabo en medio de la pandemia, en la cual se ajustaron diversos protocolos sanitarios anteriormente implementados, se redefinieron procesos y se procuró mantener la continuidad operativa de las actividades consideradas esenciales en la función electoral.

El 15 de diciembre de 2020 inició el proceso electoral en Hidalgo para la renovación del Congreso del Estado, integrado por 18 Diputaciones de Mayoría Relativa y 12 de Representación Proporcional y cuya jornada comicial se verificó el domingo 6 de junio. Se trataba pues, de la segunda elección organizada en la entidad mexicana en

medio de la crisis sanitaria mundial: la primera se llevó a cabo apenas el 18 de octubre de 2020<sup>1</sup>, en la que se implementó un nuevo modelo de gestión que impuso a las autoridades administrativas, partidos políticos, candidaturas y a la ciudadanía en general, enormes y complejos desafíos para garantizar el libre ejercicio de los derechos políticos sin poner en riesgo el derecho a la salud y la vida.

El estado de Hidalgo se integra por 17 Distritos Electorales que varían en tamaño, densidad de población, actividad económica, grado de urbanización o industrialización, en niveles de instrucción o de ingreso, y por lo tanto el comportamiento y dinámica de transmisión del contagio ha sido heterogéneo. Calcular el efecto de las elecciones en el crecimiento de los contagios es metodológicamente complejo, en el mes de febrero el Secretario de Salud del Gobierno del estado, Alejandro Benítez Herrera, estimó que de los 14 mil 577 casos de Covid-19 registrados entre agosto y octubre, unos 450 estaban relacionados a la organización y desarrollo de las campañas políticas, debido a que implicaba un leve repunte de contagios.

Sobra decir que hubo lamentables pérdidas humanas de militantes partidistas, funcionarios así como de candidatas y candidatos, por lo que organizar nuevamente una jornada comicial en un breve periodo de tiempo y promover una amplia participación requirió reforzar la acción coordinada entre autoridades electorales y sanitarias para lograr una armonización de los derechos humanos involucrados: por un lado, el derecho a la salud que demandaba minimizar en la medida de lo posible el riesgo de contagio del COVID-19 y, por otro, el derecho al sufragio en su doble vertiente<sup>2</sup>.

La disponibilidad de vacunas y de mejores tratamientos médico-farmacológicos para la atención sanitaria, permitieron flexibilizar algunas de las medidas de contención para contrarrestar la pandemia. Gracias a esto se logró transitar de estrategias públicas basadas en el confinamiento, las cuarentenas estrictas y severas restricciones a la movilidad a un modelo basado en la adaptación y la convivencia social con el virus, tal como lo recomendaron organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud o la Organización de Estados Americanos.

Destaco esto último, porque cada escenario subnacional ha mostrado sus propias complejidades dependiendo de su marco normativo vigente, de la situación epidemiológica que enfrenta y sobre todo de los consensos políticos e intereses particulares de los distintos actores intervinientes en la organización de un comicio. Lo que no es menor si se considera que las actividades inherentes a los procesos electorales implican un alto contacto y una movilidad constante de personas, así como la manipulación de materiales e insumos.

1 El 15 de diciembre de 2019, inició el proceso electoral en Hidalgo para la renovación de los 84 ayuntamientos, que implicaba la disputa política por más de 1, 080 cargos entre alcaldías, sindicaturas y regidurías y cuya jornada comicial se verificaría el domingo 7 de junio. A partir de entonces, la etapa de preparación transcurrió con normalidad los primeros tres meses del año 2020, hasta que el 1 de abril, el Consejo General del INE aprobó ejercer la facultad de atracción, para efecto de suspender temporalmente el desarrollo del proceso electoral en el estado de Hidalgo y Coahuila por la pandemia, en agosto se reanudó dicho proceso.

2 Espinosa Sillis, Arturo. 2021. "Los derechos políticos electorales durante la pandemia", en Fuchs M. y Querido L. (Ed), "Covid-19, Estado de derecho y Procesos Electorales en Latinoamérica", Bogotá, Colombia, 2021: Fundación Konrad Adena. <https://www.kas.de/documents/271408/4591369/COVID+ESTADO+TRANSPARENCIA.pdf/df15bbbf-62ae-d07e-dbbb-153338c5b552?t=1614034567226>

Así pues a partir de las lecciones y aprendizajes derivadas de la elección de Ayuntamientos de 2020, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEE Hidalgo), como Organismo Público Autónomo encargado de organizar y desarrollar los procesos locales, publicó el "Protocolo de Medidas Sanitarias para el Proceso Electoral Local 2020-2021" elaborado por un grupo de personas expertas con el propósito de promover la conciencia y corresponsabilidad ciudadana para la mitigación de los devastadores efectos de la pandemia.

En el documento, se presentaron las principales actividades de gestión electoral, así como los mecanismos, medidas administrativas e insumos requeridos para proteger a las y los servidores públicos, representaciones partidistas y la ciudadanía que ingresaba a sus oficinas centrales y órganos desconcentrados, así como variados elementos para la promoción de la salud, cuidando en todo momento un enfoque de derechos humanos. Señalaba además la importancia llevar a cabo un diagnóstico respecto de las instalaciones, con la finalidad de visualizar las necesidades y medidas que se debían adoptar para la generación de un ambiente seguro y la realización de actividades presenciales, con horarios escalonados y garantizando el suficiente distanciamiento requerido entre personas.+

Si bien los procesos electorales implican invariablemente la concentración de personas, las autoridades electorales adoptaron como estrategia de mitigación de riesgos trasladar nuevamente diversas actividades al plano virtual. Una de ellas fue la capacitación de las y los integrantes de los Consejos Distritales y de las Mesas de Casillas. Aunque siguiendo la experiencia internacional, valdría la pena que, para futuros procesos, se pudieran incorporar a las sesiones de formación a personal del área de salud, que los instruya acerca de las medidas sanitarias para minimizar el riesgo de contagio.

Además, se puso a disposición de los partidos políticos el Sistema Informático para el Registro de Candidaturas, que fue creado durante los comicios anteriores. Se prohibieron terminantemente los actos de proselitismo fuera del Instituto. Se mantuvieron filtros sanitarios tanto en el Órgano central como en los 17 Consejos Distritales del IEE Hidalgo y las 7 Juntas Ejecutivas del INE, así como cuestionarios de seguimiento de las condiciones de salud de las y los servidores públicos y también se logró proveer de los insumos de higiene necesarios para la protección de su salud.

La observación electoral fue otra de las actividades que requirió de una serie de modificaciones para garantizar que cumplieran con su objetivo de dotar de certeza y objetividad y garantizar al mismo tiempo, la mirada ciudadana en el quehacer comicial. Al respecto se implementaron registros y capacitaciones virtuales y se buscó cuidar la integridad de quienes se acreditaron bajo el amparo de esta figura. Sin embargo, sería deseable que en procesos sucesivos las personas observadoras electorales pudieran recibir material de protección personal, contar con espacios adecuados para la observación ciudadana en las mesas de casillas y analizar la viabilidad de incorporar en sus informes datos sobre los protocolos sanitarios.

Las campañas electorales son la actividad que moviliza la mayor cantidad de personas. Durante las mismas, los partidos políticos dan a conocer entre el electorado las candidaturas y sus propuestas legislativas, para conseguir su voto. Desafortunadamente, como se mencionó, en el proceso anterior se llevaron a cabo actos proselitistas masivos y no siempre se respetaron las medidas de distanciamiento social, que derivó en un aumento de contagios y fallecimientos.

Por tanto, el IEE Hidalgo en coordinación con las representaciones de los partidos políticos difundió el documento *“Recomendaciones para realizar actividades de campaña”*, en el que se establecieron estrategias para evitar contagios en actividades de proselitismo tales como las reuniones públicas, asambleas, giras, visitas domiciliarias entre otras. En el documento, se recomendó la instalación de filtros de supervisión sanitaria a fin de garantizar que las personas que ingresaran no representaran un potencial de contagio para el resto de los asistentes.

Bajo la consideración de que ni el IEE Hidalgo, ni el INE son instituciones responsables en México de la salud de las personas, el seguimiento e implementación de estas medidas en las campañas electorales se apeló al compromiso de las personas encargadas de la organización de actos de campaña en espacios públicos o privados para evitar la propagación del SARS-CoV-2 responsable de la enfermedad conocida como Covid-19.

Resulta positivo señalar que a diferencia de lo ocurrido el año anterior, las campañas políticas pasaron de ser de actos masivos a reuniones prácticamente privadas con un número muy reducido de personas e incluso con la pandemia se aceleró la tendencia de concentrar la difusión de propaganda electoral al mundo digital, especialmente a través de redes sociales como Facebook o Twitter o de aplicaciones telefónicas cerradas como Whatsapp o Messenger, lo que permitió evitar aglomeraciones que pudieran propiciar la dispersión comunitaria del Covid-19. En el caso de las visitas domiciliarias se sugirió acudir un máximo de tres personas con la debida protección sanitaria.

Al privilegiar el espacio digital para la dispersión de mensajes políticos proliferaron en las redes sociales los rumores políticos, conocidos como *“fake news”*, los que fueron reforzados por las características culturales o políticas de la sociedad, y engrosados con una cultura política de desconfianza.

Al mismo tiempo, las autoridades electorales locales y nacionales buscaron adaptar su modelo de comunicación para incentivar la participación en las urnas, y disminuir el abstencionismo a través de la difusión tanto de los nuevos procedimientos vinculados a la protección sanitaria como de las adecuaciones al ejercicio del voto. Aunque vale la pena insistir en que para los ejercicios próximos las narrativas de comunicación deberán adaptarse a las diferentes condiciones territoriales de la entidad de forma que cualquier ciudadana o ciudadano pueda acceder a la información institucional, ya prácticamente la mitad de la ciudadanía vive en zonas urbanas y la otra en zonas rurales.

Para la jornada electoral, el INE implementó diez protocolos, entre los que se encontraba el *“Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas”*, un documento que fue elaborado por un grupo de trabajo integrado por la Junta General Ejecutiva del INE y cinco médicos especialistas para la elección de Ayuntamientos en Hidalgo y de Diputaciones en Coahuila el año pasado.

De acuerdo a dicho documento, al llegar a una casilla, el elector o electora debía portar su credencial para votar, cubrebocas (si no llevaba se le brindaba uno), procurar el distanciamiento social de dos metros y si así lo prefería portar un plumón o bolígrafo para emitir su voto.

Sobra decir que se incluyó en dicho documento la desinfección de manos a la entrada con gel antibacterial que contuviera al menos 60% de alcohol antes y después de haber sufragado, así como limpieza y sanitización, tanto de instalaciones como de las superficies, el equipamiento y los materiales electorales; incluso la colocación de señalizaciones en el piso para indicar los espacios de espera para votar. Además, las y los funcionarios de casilla no debían tocar las credenciales (el o la votante debía dejar la credencial en la mesa, luego tomar el sobre y colocarlo en la urna).

Aunque destaca que en la mayoría de las mesas de casilla se cumplió con los protocolos establecidos, ya que contaban con todos los materiales de sanitización y señalización, también hubo incumplimiento en algunas de ellas, por ejemplo, no se asignó a una persona para la desinfección de mamparas o de marcadores. También observó que en muchos casos las y los funcionarios de casilla almorzaban en las propias mesas, puesto que no se disponía de un espacio adecuado para su alimentación. Además, en algunos municipios, resultó riesgosa la concentración de personas en las afueras de las casillas electorales en espera de los resultados y no hubo suficiente previsión de las autoridades correspondientes.

Otro punto por observar es que, durante todas las etapas de la cadena de custodia de los materiales electorales, desde las casillas hasta las sedes de los Consejos Distritales, se privilegió el distanciamiento social y la sanitización, al mismo tiempo que se aprovecharon diversas ventajas tecnológicas para transferir los resultados a diversos centros de procesamiento de resultados.

Otro de los focos de riesgo de contagio fue el desarrollo de los cómputos distritales, que por su propia naturaleza son actividades en las que hay una amplia concentración de personas, entre representantes partidistas, autoridades y observadores electorales, en espacios cerrados y por largas horas de trabajo ininterrumpido, que incluso pueden alcanzar las 72 horas, según lo establece el Código Electoral. A diferencia de los comicios anteriores se establecieron medidas de mitigación que permitieran hacer eficientes los procesos de entrega y recepción de paquetes electorales, y protocolos para el escaneo y la digitalización de las actas de escrutinio, así como el conteo de votos y boletas.

El día de la jornada electoral se instalaron 3 mil 849 casillas de las 3,874 programadas para instalarse, 1,759 eran bá-

sicas, 1,845 contiguas, 263 extraordinarias y 7 especiales. distribuidas y de acuerdo al INE se entregaron mil 890 kits de limpieza y 3 mil 874 paquetes de material y equipo de protección para las mesas directivas de casillas para recibir a 1.023.079 ciudadanas y ciudadanos que integraban la lista nominal

Una vez computados los votos en las instancias correspondientes, se determinó que la participación electoral apenas alcanzó un 46.39 % que equivale a un 5 por ciento menos que la alcanzada en la elección de Ayuntamientos llevada a cabo ocho meses atrás. Como bien se sabe, hay diversos factores explicativos del abstencionismo, tanto en el nivel individual como en el colectivo, por lo que es difícil señalar la influencia de la pandemia en dichos resultados.

Finalmente, los órganos jurisdiccionales también pusieron en marcha diversas medidas sanitarias para garantizar el acceso a la justicia electoral. Como se aprecia, los lineamientos sanitarios para organizar procesos electorales durante la pandemia por Covid-19 son multidimensionales y cada institución adapta sus condiciones para

enfrentar una realidad inédita. Lo cierto es que ningún protocolo, acuerdo o reglamento será perfecto y ninguno acreditará –por sí solo– el ejercicio de los derechos político-electorales y el cuidado de la salud. Se requiere cooperación, coordinación, flexibilidad y adaptabilidad constante. Si bien para la organización de la jornada comicial del pasado 6 de junio en la que se eligieron 30 Diputaciones del Congreso del estado de Hidalgo ya se disponía de una enorme experiencia institucional por haber organizado una elección en medio de la pandemia, los protocolos tuvieron que ser ajustados para garantizar los principios de la función electoral y la protección de la salud de las y los servidores públicos, representaciones partidistas y, por supuesto, la ciudadanía.

De ahí la importancia de procurar el análisis y evaluación de los protocolos e instrumentos de gestión electoral que contribuyan a afinar y complementar las normas y decisiones y que sirvan de base para futuros comicios, en tanto la crisis sanitaria no sea superada.





# Estado de México: elección con protocolos sanitarios

*Detalle de las medidas de prevención adoptadas por las autoridades electorales para garantizar el desenvolvimiento cuidado del proceso comicial.*



**Diego García Vélez**

Lic. en Administración de Empresas, con Maestría en Administración Electoral. Actualmente cursa la Licenciatura en Derecho. Cuenta con diversos diplomados, cursos y talleres en materias de Administración Pública, Responsabilidades Administrativas, Electoral y de Alta Dirección. Desde 2014 es Secretario Particular de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y participa en Órganos Colegiados como el Comité de Transparencia y preside el Subcomité de Gobierno Digital. De 2008 a 2014 colaboró en el Instituto Electoral del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México como Subcontralor de Auditoría y Subcontralor de Normatividad y Atención Ciudadana. Articulista y columnista de medios como el periódico El Universal, las Revista SIGNUM Comunicación Política, Ayuntamientos de México y los sitios de Internet SDP, Mexican Times, entre otros. Integra la Junta Directiva de la CAOESTE en tanto representante de México.

La democracia moderna solo es concebible en asociación con elecciones libres, auténticas y periódicas, las cuales representan un espacio público para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto y, de manera privilegiada, vincularse con la política.

El pasado 6 de junio se realizó la jornada electoral más grande en la historia de México, además de la elección de 500 diputaciones a nivel federal, en las 32 entidades del país se llevaron a cabo elecciones estatales para los cargos

de gubernaturas, ayuntamientos y diputaciones locales.

El Estado de México fue parte de esta fiesta cívica nacional. Con el Padrón Electoral y la Lista Nominal más grande del país –más de 12 millones de mexiquenses–, con el acompañamiento de una compleja coordinación logística y de una intensa participación política, coordinados por el Instituto Electoral del Estado de México “IEEM”, 12.376.517 personas tuvieron la oportunidad de ejercer su voto para elegir 45 diputaciones por el principio de mayoría relativa y 30 por el de representación proporcional, así como 1.227 cargos de integrantes de los 125 ayuntamientos, con lo que se refrendó la tradición democrática en esta entidad.

A través de los procesos electorales se da legitimidad a los gobiernos que derivan de ellas, con respeto al Estado de Derecho, en el marco del orden y paz social, escuchando con respeto la decisión de la mayoría sin perder de vista la importancia de las minorías, dentro de una convivencia armónica y sana, que nos unifica a todas y a todos y se erradica cualquier forma de violencia indeseable para la población. Dada la actual situación sanitaria, un deber

más de las autoridades electorales radicaba en garantizar además del derecho a votar, el derecho a la salud. Se trató de un proceso electoral distinto a los anteriores, por los múltiples retos que se afrontaron con motivo de la pandemia provocada por la COVID-19. Lo que llevó al IEEM a aprovechar, en mayor medida, las Tecnologías de la Información y Comunicación a través de sesiones y reuniones de trabajo a distancia, concursos para la integración de las Juntas y Consejos Distritales y Municipales, registro de candidaturas y aspirantes a candidaturas independientes, para la contratación de Supervisores Asistentes Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales locales, además del uso generalizado de recursos informáticos en la realización de prácticamente todas sus actividades.

Para que el pasado proceso electoral y la propia jornada tuvieran el éxito deseado -el cual afortunadamente fue alcanzado-, se hizo necesario realizar esfuerzos adicionales a los de cada proceso. En el IEEM se llevó a cabo la implementación de protocolos sanitarios tanto en órganos centrales como en sus 170 órganos desconcentrados (45 distritales y 125 municipales). Existió una excelente coordinación entre el Instituto Electoral del Estado de México y el Instituto Nacional Electoral, entre otros temas, respecto de la implementación de medidas de seguridad en materia sanitaria en cada una de las 20.034 casillas que fueron instaladas, para que la ciudadanía pudiera emitir su voto con la mayor seguridad posible.

Las medidas de seguridad fueron difundidas por redes sociales, medios de comunicación y mediante carteles a fin de que todos los actores involucrados en el desarrollo de la jornada electoral y, sobre todo la ciudadanía, tuvieran conocimiento.

Las medidas de seguridad consistieron, por mencionar algunos ejemplos, en el uso obligatorio de cubre bocas incluyendo, por supuesto, también al electorado; a quienes se presentaron a votar sin él, se les proporcionó uno, además, a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla se les proporcionó una careta protectora.

Por obvias razones, la limpieza fue un tema que se cuidó sobremanera, hubo operativos de limpieza y desinfección de las casillas; se proporcionó gel antibacterial, de por lo menos un 70% de alcohol, para higienizar de manera constante las manos de los asistentes a la casilla, se desinfectaron de manera periódica las superficies así como los materiales electorales utilizados (marcadora de credencial, contenedor del líquido indeleble) y se procuró realizar una sanitización de la casilla al menos cada tres horas.

En la infraestructura de la casilla se retiraron las cortinillas del cancel electoral para mantener ventilada la zona; el acceso fue controlado, permitiendo un máximo de sólo dos electores dentro de la casilla y se les pidió acceder sin acompañantes –salvo los casos especiales que por necesidad del electorado requirieran el apoyo de alguna persona de su confianza para emitir su voto-, por supuesto, a los grupos vulnerables se les dio prioridad en la fila para

pasar a sufragar.

Algunas otras medidas fueron la colocación de señalizaciones en el piso para respetar por lo menos 1.5 metros de distancia, se solicitó no ingerir alimentos dentro de la casilla, llevar su propio bolígrafo o marcador para evitar compartir objetos y con el fin de evitar conglomeraciones al final de la jornada, se les invitó a consultar los resultados a través de los difusores del Programa de Resultados Electorales Preliminares “PREP”.

En cuanto a la operación e interacción de las y los funcionarios de la mesa directiva de casilla con las personas que asistieron a votar se cuidó que no hubiera contacto ni intercambio de objetos, para ello hubo también un protocolo para el tratamiento de la credencial para votar en la casilla.

Antes de votar la o el elector tuvo solo que mostrar su credencial a la o el Presidente de Casilla, evitando la práctica tradicional que era entregar la credencial. Después de votar el funcionario de casilla, colocaba la pinza sobre la mesa y solicitaba al elector que colocara su credencial en la punta de la marcadora; una vez que esté colocada la pinza en la franja donde se debe marcar, el funcionario de casilla tenía que oprimir la pinza, mientras el elector sujetaba su credencial, finalmente el elector retiraba su credencial de la marcadora, disponiendo de ella y evitando así por completo el intercambio y el contacto entre funcionarios y electorado.

Gracias a todos estos protocolos, pero sobre todo al cuidado que puso la ciudadanía seleccionada para ser funcionaria de mesa directiva de casilla y, por supuesto, a las y los más de seis millones de electores que depositaron su voto en las casillas instaladas en el Estado de México, superando con ello el 54 por ciento de participación, podemos decir que fue una jornada ejemplar. Algo sumamente



satisfactorio fue que después del 6 de junio no hubo un incremento en los índices de contagios de COVID-19 ni en el Estado de México como tampoco lo hubo a nivel nacional.

Para el grado de polarización política, el que fuera una elección intermedia, los niveles de inseguridad por los que estamos atravesando y, sobre todo, el temor generalizado en la población a contagiarse de COVID, independientemente de los resultados electorales, la gran alternancia que existió tanto en lo legislativo como en los ayuntamientos, se puede afirmar que tanto el proceso como la jornada electoral a nivel nacional, pero en especial, la elección local del Estado de México, fue por demás, cien por ciento satisfactoria, demostrando que, cuando de verdad se quieren hacer bien las cosas y existe un real compromiso, sí se puede.

Moraleja: si no saben cómo y quieren, a pesar de la pandemia u otros contratiempos, hacer bien las cosas, acérquense a las autoridades electorales para aprender.





# Organizando procesos electorales en tiempos de pandemia

*Planificación y diseño de estrategias conjuntas con los tres niveles de gobierno y la sociedad civil organizada, de medidas de seguridad específicas para salvaguardar el proceso electoral.*



María del Mar Trejo Pérez

Maestra en Ciencias de la Educación, Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales (CAOESTE).

La pandemia trajo consigo una redefinición de los procedimientos y protocolos de los procesos electorales en nuestra geografía nacional, ante el riesgo de la propagación del Covid-19 en la ciudadanía y los funcionarios electorales. Por ello, las autoridades electorales de todos los niveles diseñaron amplios operativos para implementar las medidas sanitarias suficientes, a fin de que en todas las etapas de los procesos electorales se cumplieran en cada actividad, las recomendaciones y disposiciones en materia de salud para la prevención del coronavirus como: la distancia física entre las personas, las medidas de protección personal y las medidas ambientales, remarcando su importancia.

Se dice fácilmente, pero la redefinición de los procedimientos y protocolos del proceso electoral requirió de un amplio análisis que llevó, en un primer momento, a la elaboración consensuada y coordinada, con la participación de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil organizada, de medidas de seguridad adecuadas para la protección de la salud pública durante los procesos electorales, posteriormente al diseño de estrategias para dar confianza a los votantes, y finalmente a un minucioso programa de implementación.

Incluso, la crisis sanitaria del COVID-19 podría revelar el grado de madurez de nuestra democracia por la vulnerabilidad natural de las relaciones entre la ciudadanía y sus representantes en los espacios públicos, y por exponer el nivel de transparencia de los distintos niveles de gobierno y su capacidad en la atención de la crisis sanitaria con la urgente solución de sus devastadores efectos sociales. Finalmente, lo más importante es la certeza de organizar los procesos electorales priorizando la seguridad sanitaria de la ciudadanía con pleno respeto a nuestros principios democráticos.

Por eso, con el fin de instrumentar medidas de seguridad sanitaria que prevengan contagios y la propagación del virus, los Organismos Públicos Locales (OPLES) emitimos diversos proyectos de Protocolos para la Seguridad Sanitaria para aplicarlos en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 que se desarrolló durante la emergencia sanitaria; estos protocolos permitieron tanto la salvaguarda de la salud e integridad de la población, de las personas servidoras públicas del Instituto, así como el cumplimiento de las atribuciones que se tienen encomendadas por mandato de Ley, garantizando la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones en las 32 entidades federativas de la República Mexicana.

Entre los instrumentos destacados se encuentran:

- \*Protocolo de Seguridad Sanitaria para Registro de Candidaturas.
- \*Protocolo de Seguridad Sanitaria para Campañas Electorales.
- \*Protocolo de Seguridad Sanitaria para Distribución de Paquetes Electorales a Consejos Distritales y Municipales Electorales.
- \*Protocolo de Seguridad Sanitaria para Recepción de Paquetes Electorales en los Consejos Distritales al término de la Jornada Electoral.
- \*Protocolo de Seguridad Sanitaria para Sesiones de Cómputos Distritales.
- \*Protocolo de Seguridad Sanitaria para Cómputos Estatales.
- \*Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Programa de Resultados Electorales Preliminares y Simulacros.

Con estos instrumentos se logró que no solo las y los involucrados en estas actividades se protejan y cuiden a sí mismos y a sus familias, sino también mejorar su sentido de seguridad y pertenencia a la sociedad, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud, permitiendo el desarrollo de las actividades, salvaguardando la salud e integridad de las personas y el cumplimiento de las atribuciones que, por mandato de Ley, le fueron encomendadas a los órganos electorales.

Sin duda la pandemia ha puesto a prueba a nuestro sistema electoral al enfrentar el reto de no afectar la salud pública, con un alto riesgo de vulnerabilidad, por diversas disposiciones legales imprescindibles como la de que los votantes sufragan en centros de votación de modo presencial en un mismo día. En ese sentido, ante el importan-



te alcance de las elecciones para llevar a cabo la renovación de los espacios políticos, las restricciones sanitarias para hacer frente a la pandemia son un reto para nuestra democracia, ya que podrían limitar de manera decisiva la participación de la ciudadanía en los procesos electorales, lo cual no fue el caso para este proceso electoral, ya que los niveles de participación ciudadana fueron incluso elevados para una elección intermedia.

La gran capacidad de nuestro sistema democrático deriva de un proceso continuo de experiencias que la mayoría de las veces fortalecen a nuestras instituciones ante los desafíos. Aunque la pandemia supone escenarios complejos con alcances difíciles de estimar, según los expertos, las experiencias han demostrado que es posible celebrar procesos electorales seguros en medio de crisis sanitarias como la que estamos padeciendo. Además, debemos ver la atención gubernamental de los devastadores efectos sociales de la crisis sanitaria, como una oportunidad para demostrar la fortaleza de nuestro sistema electoral y nuestro compromiso con México y la ciudadanía ante retos como este.



## Organización de elecciones de pueblos originarios en contexto de pandemia

*La importancia de la descentralización de las decisiones administrativas relativas a los procesos electorales locales o subnacionales encuentra un actor nuevo en los OPLES que consolidan su institucionalidad y establecen lazos de confiabilidad con la sociedad para garantizar elecciones con integridad.*



Claudio Daniel Toledo

Actual Director de Políticas Electorales de la Provincia del Chaco, Presidente de la Junta Electoral Indígena, ex Subsecretario de Asuntos Registrales, ex interventor de la Dirección Provincial de Catastro, Observador Electoral por Transparencia Electoral, con más de 30 años de experiencia en la materia electoral, habiendo cubierto cargos partidarios y Apoderado del Partido Justicialista - Distrito Chaco.

Las elecciones de los pueblos originarios fueron convocadas por la Legislatura de la Provincia del Chaco mediante Ley Nº 3332-W para el día 18 de julio del 2021 a efectos de elegir un (1) Presidente, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) vocales suplentes por cada Pueblo Originario que integran el Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño, de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 28 de la Ley 562-W.

Esta convocatoria se llevó a cabo en el mes de febrero de este año, luego de dos aplazos de la misma durante el año 2020. La Pandemia COVID 19 estaba haciendo es-

tragos entre los ciudadanos de los Pueblos Originarios, múltiples factores coadyuvaron para que eso sucediera: primero, el descreimiento de estos sobre la existencia del COVID19, decían que era solo cosas de los blancos, con lo cual no usaban barbijos, no se confinaban en sus casas y realizaban reuniones numerosas en sus barrios. Segundo, la falta de infraestructura adecuada para la atención y en numerosas localidades la falta de agua. Todo esto llevo a que el Gobierno provincial decidiera cerrar el mayor barrio de aborígenes en la ciudad de Resistencia, tomando medidas drásticas, asegurando el confinamiento y llevando adelante medidas sanitarias, como los testeos rápidos que hicieron que rápidamente bajara la cantidad de casos y se evitaran más muertes. No obstante, los originarios siguieron con su desconfianza por los blancos y continuaron con sus malas prácticas, lo que disparó nuevamente los índices de contagios.



Para fines del año 2020, se había avanzado fuertemente con la campaña de vacunación y se le dio prioridad a esta comunidad, dado que por costumbres ancestrales no permanecían en sus hogares, lo que constituía un factor de contagio para el resto de la sociedad.

El Gobierno Provincial, conjuntamente con legisladores, realizó varias reuniones con los distintos referentes y líderes religiosos de las tres etnias a fin de concientizarlos de la importancia de aceptar y acatar las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial, concordantes con el resto del mundo, y lograr así el consenso necesario para llegar a la convocatoria de las elecciones.

Finalmente, en el mes de marzo del año 2021, el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco emitió un reporte en el cual se refleja una remisión de los casos de COVID 19 y un avance importante en la Campaña de Vacunación:

“...19.03.2021 | [Ministerio de Salud Pública](#) COVID-19: SALUD PÚBLICA DIO A CONOCER UN NUEVO REPORTE EPIDEMIOLÓGICO ...”<sup>1</sup>

En ese contexto se constituye la Junta Electoral Indígena, encargada de la organización y control de todo el proceso

electoral, disponiéndose, además, un Cronograma Electoral Acotado de cuatro (4) meses y medio debido a la premura por llevar adelante el mismo y así lograr la regularización de las Autoridades del Organismo y la paz social dentro de las comunidades.

Sabíamos que era un enorme desafío, desde un inicio nos propusimos organizar y llevar adelante esta elección cuidando los intereses de los Pueblos Originarios, la Salud Pública, la transparencia y la igualdad de oportunidades en la participación.

Inmediatamente, luego de repasar las distintas experiencias electorales internacionales, las sugerencias de la “Guía para organizar elecciones en tiempos de Pandemia” elaborado por la OEA<sup>2</sup> y el “Protocolo Sanitario de Prevención COVID 19 – Elecciones Nacionales 2021” dictado por la Cámara Nacional Electoral de la República Argentina<sup>3</sup>, tomamos la decisión de llevar adelante el proceso electoral, en sus tres etapas.

En la Etapa Pre – Electoral (organizativa) se tomaron las siguientes medidas:

Primero: la virtualidad como norma general. Es decir, que todo contacto y comunicación con la Junta Electoral Indígena se debía realizar de manera remota. Para ello, se notificó, en el sitio web del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco esta decisión y la constitución de un Correo Electrónico Oficial, debiendo los interesados, en la primera oportunidad, constituir domicilio electrónico a fin de que en adelante se le comuniqué a través de éste todas las notificaciones y decisiones tomadas por la Junta. Asimismo, la presencialidad era la excepción y debía estar debidamente fundada, mediante solicitud de turno para la atención. Debe tenerse en cuenta que tanto en la Provincia, como en la Nación existían restricciones a la circulación por todo el territorio provincial, por lo tanto, todo movimiento, que no estuviera dentro de los exceptuados, debía estar autorizado.

Esta modalidad, lejos de traer problemas, redundó en beneficio de los interesados, que, por su distribución geográfica dentro del territorio provincial, no hubieran podido participar en las elecciones, acotando tiempos y abaratando costos.

Segundo: la presentación digitalizada de las Aceptaciones de Cargos y su documentación respaldatoria. El Apoderado de Lista debe concurrir posteriormente a la Sede de la Junta a fin de presentar la documentación en original para su posterior cotejo si fuera necesario. He de hacer notar, que, por Ley Provincial 562 - W, es el Tribunal Electoral Provincial quien realiza la Oficialización de Listas, tomando idéntico temperamento al nuestro respecto de la documentación; todo ello, en pos del cuidado del personal afectado a estas elecciones.

<sup>1</sup> Nuevo Reporte Epidemiológico. Ministerio de Salud Pública.

<sup>2</sup> Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO)

<sup>3</sup> Protocolo Sanitario de Prevención COVID 19 – Elecciones Nacionales 2021

Presentación de las Boletas en formato PDF y audiencia de vista de las mismas de manera virtual. Para ello, se creó un archivo DRIVE que se compartió 48 hs. antes de la Audiencia, en él estaban todas las boletas presentadas. Así, los Apoderados y Apoderadas de las más de 40 Listas tuvieron el tiempo suficiente para analizarlas para el día de la Audiencia virtual señalada. Esto era inédito, dado que nunca se había llevado a cabo una audiencia electoral de esta manera. Nuevamente, no tuvimos inconvenientes, todos los Apoderados pudieron presenciar la audiencia, bajo plataforma Zoom, realizando los planteos que consideraban convenientes y reconociendo a la Junta el hecho de que se les facilitara con suficiente tiempo la totalidad de las Boletas para su análisis. Recordemos que la audiencia de boletas se realiza, normalmente, en un día y hora determinado, y es en ese momento en que se puede observar la totalidad de las mismas, siendo muy breve el tiempo para analizarlas.

Tercero: medidas sanitarias en la Sede de la Junta. Uso de barbijo obligatorio, sanitización de manos y limpieza constante del lugar, impedimento de compartir bebidas y cualquier otro elemento, sumado a la rotación horaria del personal. Ello nos permitió mantenernos sin casos de contagios por COVID 19, recomendando siempre a todos que sigan en sus casas y en su vida diaria con las medidas de resguardo necesarias.

Para la Etapa Electoral (el día de las elecciones), se tomaron las siguientes medidas:

- Ampliación del número de Centros de Votación.
- Formación de filas fuera de los Centros, con distanciamiento social y uso de barbijo obligatorio. Para ello contamos con la colaboración de los Ministerios de Salud (facilitador sanitario) y el Ministerio de Seguridad de la Provincia.
- Aforo de cinco (5) electores por Mesa de Votación, con uso de barbijo obligatorio permanente.
- Una vez emitido el sufragio, impedimento de permanencia dentro de los Centros de Votación y zonas aledañas.
- Autoridades de Mesa y Fiscales de Listas, como demás autoridades, uso de barbijo obligatorio, sanitización de manos e impedimentos de compartir bebidas y otros utensilios.
- Sanitización y limpieza de los Centros de Votación cada dos (2) horas.

En la Etapa Post – Electoral (Escrutinio definitivo), se dispuso:

- Limitación de la cantidad de personas por listas.
- Uso de barbijo obligatorio y sanitización permanente del lugar.

Finalmente, puedo afirmar que hoy más que nunca las herramientas tecnológicas estuvieron al servicio de la democracia, permitiendo la participación igualitaria de todas las Listas participantes, la preservación de la Salud Pública y la transparencia en la gestión electoral.





## Elecciones suplementarias en Petrolândia: análisis de la actuación del organismo de administración electoral contra el Covid-19

*El papel que cumplen los organismos administrativos electorales a la hora de salvaguardar los procesos comiciales, en todas sus etapas, y lograr que resulten exitosos en términos de los intereses de la democracia que enfrenta el reto de dar continuidad a la institucionalidad y gobernabilidad en medio de la crisis sanitaria.*



**Paula Moreira**

Doctora en Relaciones Internacionales, en el área de Política Internacional y Comparada, por la Universidad de Brasilia (UnB). Trabajó como investigadora en el Instituto de Investigaciones Económicas Aplicadas (Ipea) y como observadora, coordinadora y consultora en misiones de observación electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Actualmente es coordinadora para Brasil en la Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales (CAOESTE), Transparencia Electoral Latinoamericana y consultora de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM/ONU).

Desde su definición procedimental, la democracia es vista como un conjunto de reglas que permiten la formación de gobiernos y la toma de decisiones, que afectan la vida en sociedad. Esta idea ganó fuerza, sobre todo, en la posguerra, ya que los autores de la época comenzaron a desafiar las concepciones hasta entonces dominantes en el siglo XVIII.

En ese momento, la preocupación por las cualidades del régimen quedó fuera. Los estudiosos del tema comenzaron entonces a destacar las condiciones reales de su existencia. Estos son la limitada participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, la diversidad cultural y la importancia de la burocracia, que han ganado más protagonismo en los debates teóricos.

Desde este punto de vista, la idea de democracia ya no se apoyaba en la defensa de la participación de todos los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, sino en la participación de todos en la elección de quienes debían tomar decisiones. En la definición procedimental, las elecciones de representantes políticos se habían convertido en el punto central de la teoría democrática. El individuo

había conquistado el poder de decidir a través de una lucha competitiva, por los votos del elector<sup>1</sup>.

Y más tarde, esta visión había sido perfeccionada por los minimalistas, que abogaban por criterios mínimos para clasificar un régimen como democrático, en oposición a los definidos como autocráticos<sup>2</sup>. En los regímenes autocráticos, un solo individuo o grupo de personas puede satisfacer sus intereses, mientras que en las democracias se da un juego de suma positiva, en el que todos tendrán, en algún momento, la posibilidad de tener sus intereses satisfechos, siendo este el modelo ideal a alcanzar<sup>3</sup>.

En términos prácticos, lo que se vio a principios del siglo XX con el surgimiento de organizaciones internacionales centradas en el mantenimiento de la paz en el mundo, fue la adopción de la democracia por parte de diferentes gobiernos, especialmente en Occidente. Este movimiento originó un régimen democrático internacional, con influencia en la agenda política global y en la creación de normas. Esta función normativa, ha permitido a los gobiernos de los países que forman parte del régimen democrático internacional impulsar temas de interés para ellos, más allá de sus fronteras<sup>4</sup>.

El régimen democrático internacional se mimetiza con las prácticas democráticas llevadas a cabo en los países. Él cuenta en su estructura con organizaciones no gubernamentales (ONG), ciudadanos, sociedad civil organizada, organizaciones transnacionales, organizaciones internacionales y jurídicas, entre otros actores en la promoción de un tipo específico de gobernanza.

En el caso de las democracias contemporáneas, cuyo elemento central son las elecciones, la gobernanza electoral asume un papel mayor que el meramente administrativo. Ella es parte de un ciclo continuo en el que *los actores*<sup>5</sup> operan en diferentes etapas del proceso electoral.

Desde esta perspectiva, el proceso electoral involucra a una amplia gama de actores, normas y autoridades. Y para que el modelo de gobernanza adoptado se considere satisfactorio, debe cumplir con tres etapas diferentes: creación de organismos reguladores y estándares, implementación de estándares y resolución de disputas. La visión desde estas tres áreas permite un mejor análisis de las múltiples etapas presentes en una elección y, muestra cómo la democracia va más allá de la sistematización de las cabinas de votación y la emisión de papeletas<sup>6</sup>.

El estudio de la gobernanza electoral también tiene dos

enfoques principales: uno enfatiza a los organismos electorales como una institución de gobernanza. El otro, pone en foco las múltiples etapas de las elecciones y la relación entre los órganos subnacionales, que forman parte del sistema electoral, incluidos los de la administración pública y judicial. Bajo los ojos de autores que se centran en el tema de la gobernanza, la administración electoral tiene un papel relevante en el proceso de democratización. Esto se debe a que son estos organismos independientes los que aseguran las elecciones de acuerdo con las normas establecidas por el régimen democrático internacional<sup>7</sup>. En general, tienen el papel principal de garantizar que las elecciones se lleven a cabo como se espera, por parte de los ciudadanos y de la mirada internacional<sup>8</sup>.

Desde el punto de vista que ilustra las múltiples etapas de la elección, el órgano de administración electoral tiene la función de mantener la integridad del proceso electoral, que, a su vez, debe ser imparcial en la resolución de controversias<sup>9</sup>. Y ahí es donde entran en juego los órganos subnacionales, que cumplen un papel estratégico, por ejemplo, en la designación de juntas locales y la convocatoria de funcionarios y autoridades judiciales.

Son los garantes de la integridad electoral antes del día de las elecciones, el día de la votación y el conteo. Por lo tanto, sin la organización y la administración adecuadas del proceso electoral, una democracia no puede prosperar. Esto se debe a que, es el órgano de administración electoral, responsable de asegurar la participación de todos los partidos políticos, promover la transparencia en todas las etapas del proceso electoral, promover la difusión de información y educación cívica a los electores, entre otras atribuciones.

En una elección, la aplicación de las reglas implica la participación de órganos administrativos, partidos políticos y ciudadanos. Por ejemplo, en Brasil, son formulados por el Congreso Federal y las legislaturas estatales. Estas dos cadenas normativas están vinculadas a las decisiones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), que es parte del régimen internacional democrático. El país tiene dos niveles de gobierno: nacional, para elecciones federales y, subnacional, para otras elecciones. Y esto hay que decirlo, para diferenciar las elecciones de la gobernabilidad, ya que el primero es un ciclo, que comienza con la convocatoria del proceso electoral y termina con la declaración de resultados, mientras que, el segundo, es un proceso en circuito, diseñado de diferentes maneras<sup>10</sup>.

Una vez presentada la relevancia de las elecciones como un elemento central de las democracias y la buena gobernanza electoral, la pregunta ahora es: ¿cómo podría un

1 Schumpeter, J. El. (2017). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Unesp.

2 Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. Paz y Tierra; Przeworski, A. (1994). *Democracia y mercado*. Relume-Dumará & Sartori, G. (1994). *La teoría de la democracia revisada*. Ática.

3 Przeworski, A. (1994).

4 Moravcsik, A. (2004). *¿Existe un «déficit democrático» en la política mundial? El marco para el análisis*. Gobierno Y Oposición, 39 (2), 336-363.

5 Los *stakeholders* son las partes interesadas que, debe estar de acuerdo con las prácticas de gobernanza Adoptivo, en un proyecto determinado. Sano Ejemplos: Gobiernos, Medio Especializado y ONG.

6 Pastor, R. A. (1999) El papel de la administración electoral en las transiciones democráticas: Implicaciones para la política y la investigación. *Democratización*, 6 (4), 1-27

7 Ídem.

8 Lopez-Pintor, R. (2000) Los organismos de gestión electoral como instituciones de gobierno. 2000.

9 Schedler, A. (2001) La desconfianza engendra burocracia: la democratización y la regulación formal de la gobernabilidad electoral en México. *Integridad Pública*, 3 (2) 181-199.

10 Ídem.

órgano de administración electoral hacer frente a los desafíos impuestos por la pandemia de Covid-19, sin perjuicio de la integridad electoral?

Para responder a esta pregunta, el ensayo ahora comienza a analizar las elecciones suplementarias celebradas en Petrolândia, Santa Catarina, Brasil, el 13 de junio de 2021. La elección fue seleccionada debido a la exitosa gestión de los órganos electorales subnacionales, en la organización y administración de elecciones en un contexto de pandemia, a través de la creación de un protocolo especial para la ocasión.

A nivel nacional, el Tribunal Superior Electoral (TSE) emitió recomendaciones con miras a salvaguardar la realización de los procesos electorales esperados, incluyendo la necesidad de realizar ajustes en el calendario electoral, según la Enmienda Constitucional N° 107/2020<sup>11</sup>. Además, el TSE elaboró un documento con protocolos, medidas y recomendaciones para las elecciones municipales, que se realizaron en el contexto de la pandemia, denominado Plan de Seguridad Sanitaria para las Elecciones Municipales 2020 (o Plan de Seguridad Sanitaria)<sup>12</sup>.

El Plan tenía como principal preocupación la preservación de la salud, el bienestar y la seguridad de todos los actores involucrados en este proceso electoral. Su enfoque fue específicamente el día de las elecciones, a pesar de que había medidas relacionadas con las convenciones de los partidos, las campañas electorales y la supervisión. También se observan en este plan, recomendaciones sobre el desempeño de Policía Militar y empleados de Justicia E-reader, como técnicos y responsables del transporte de las urnas. El documento se centra principalmente en la indicación de normas y recomendaciones dirigidas a los votantes y a los medios históricos<sup>13</sup>.

Además, la dependencia desarrolló otros lineamientos para asegurar la participación de los electores en procesos complementarios, como la Resolución N° 23.637/2021<sup>14</sup>. Esta norma suspende los castigos previstos en el artículo 7 del Código Electoral<sup>15</sup>, a los electores que dejaron de votar en las elecciones municipales de 2020 y que no presentaron justificación o no pagaron la multa, debido a la pandemia del Covid-19.

A nivel local, el Pleno del Tribunal Electoral Regional (Tresc) prevé la Resolución N° 8.029/2021<sup>16</sup>, en la que estipuló las instrucciones para la elección del nuevo alcalde y vicealcalde de Petrolândia. Estas elecciones siguieron medidas nacionales de la Justicia Electoral, en el estado de Santa Catarina. Las medidas a nivel estatal figuran en el Cuadro I:

### Cuadro I – Medidas para prevención y contagio al nuevo coronavirus en el estado de Santa Catarina, para las elecciones suplementares de Petrolândia, 2021

Medir	Resumen
Resolución Estatal N° 8.014/2020	Establece la atención remota de emergencia al votante para mitigar los riesgos derivados de la enfermedad covid-19.
Resolución Estatal N° 8.020/2020	Regula el uso de herramientas electrónicas para llamar a los electores a actuar en las elecciones como miembros de la mesa receptora de votos y/o justificaciones, auxiliares del tribunal electoral, escrutadores y otras funciones de apoyo logístico.
Ordenanza Departamento Estatal de Salud (SES) de Santa Catarina N° 824/2020	Criterios de seguridad sanitaria para la celebración de eventos relacionados con las elecciones de 2020, en el primer y segundo turno.
Nota Técnica del Centro de Operaciones de Emergencia y Salud & SES de Santa Catarina N° 16/2020	Criterios sanitarios para la celebración de convenciones partidarias para las elecciones de 2020 durante la pandemia de Covid-19.
Resolución Estatal N° 8.029/2021	Establece instrucciones para la celebración de nuevas elecciones a los cargos de alcalde y vicealcalde en el Municipio de Petrolândia (39ª Zona Electoral/Ituporanga) y aprueba el Calendario Electoral respectivo.

Fuente: TRESA, 2021.

Las medidas establecidas a nivel estatal abarcaron: procedimientos de teleasistencia a los electores, pendientes en el Tribunal Electoral; uso de dispositivos electrónicos en la convocatoria de los miembros de la mesa; procedimientos operativos que respeten las normas de seguridad sanitaria a nivel nacional y de otro tipo.

En cuanto a las medidas adoptadas el día de la decisión, también siguieron las recomendaciones del Plan de Seguridad Sanitaria, y se resumieron en el Cuadro II:

### Cuadro II - Criterios de seguridad sanitaria aplicados durante las elecciones parciales de Petrolândia, 2021

Criterio	Medir
I	Uso de mascarilla requerido por todas las personas.
II	Proporcione un 70% de alcohol (setenta por ciento) para la higiene de las manos.
III	Mantener distancia interpersonal de 1,5 metros (un metros y medio).
IV	Es obligatorio desinfectar las manos con alcohol al 70% por parte de quienes distribuyen y reciben el material impreso.

11 [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/constituicao/emendas/emc/emc107.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/emendas/emc/emc107.htm)

12 <https://bibliotecadigital.tse.jus.br/xmlui/handle/bdtse/7321>

13 Para saber más Acceso: <https://transparenciaelectoral.org/caoeste/elecciones-2020-analisis-de-contenido-del-plan-brasileno-de-seguridad-sanitaria/>

14 <https://www.tse.jus.br/legislacao/compilada/res/2021/re>

15 [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/L4737.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L4737.htm)

16 <https://www.tre-sc.jus.br/legislacao/compilada/resolucao/2021/resolucao-n-8-029-de-14-de-abril-de-2021>

- V Realizar procedimentos que assegurem a limpeza contínua de espaços fechados, intensificando a limpeza de áreas e superfícies com álcool a 70% ou preparações antisépticas ou desinfetantes de efeito similar.
- VI Evite o contato físico com outras pessoas, como abraços e apertos de mãos.
- VII Priorizar o cuidado dos votantes maiores de 60 (sessenta) anos.
- VIII Limite a estadia nos locais de votação apenas ao tempo suficiente para votar.
- IX Nos centros de votação, não está permitido alimentar-se, beber ou realizar qualquer outra atividade que exija a retirada da máscara.
- X Intensificar a higiene de utensílios e equipamentos com 70% de álcool, preparações antisépticas ou desinfetantes de efeito similar, em bolígrafos, mesas, maçanetas de portas, passamanos, interruptores e inodoros.
- XI Mantenha os lavatórios e inodoros equipados com sabão líquido, toalha descartável, álcool a 70% ou preparações antisépticas de efeito similar e recipientes de reciclagem com tampa de acionamento.
- XII Proibir a aglomeração de pessoas, seja nos locais de votação ou em áreas próximas a eles.

Fuente: Plan de Seguridad Sanitaria y Nota Técnica COES/SES/SC Nº 16/2020.

Como se puede observar, los organismos de la administración electoral nacional y estatal fueron protagonistas en la salvaguarda del proceso electoral en todas sus etapas.

De la forma en que se muestra en la literatura presentada, los tribunales electorales aquí descritos fueron los encargados de garantizar la celebración ordenada de las elecciones. También tuvo lugar, principalmente, porque se votó de manera complementaria, en medio de una pandemia, en un momento en que las preguntas a la integridad de las urnas electrónicas por parte de los miembros del poder público eran recurrentes a través de la Propuesta de Enmienda a la Constitución (PEC) 135/19<sup>17</sup>.

Ante la situación en la que se produjo, se puede argumentar que este proceso tuvo una etapa en un momento oportuno, ya que contribuye al fortalecimiento de la imagen de las instituciones electorales, ante la opinión pública nacional e internacional.

Además, con la finalidad de dar mayor transparencia al evento, el Trecs sostuvo un convenio de cooperación electoral con Transparencia Electoral Latinoamericana<sup>18</sup>, organización de la sociedad civil organizada, de carácter

internacional, y la Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales (Oeste)<sup>19</sup>, para enviar observadores nacionales e internacionales el día de la elección. Si bien los observadores tienen como misión la observación de aspectos técnicos, especialmente los relacionados con el día de la votación, también pueden contribuir a informar a los actores del régimen democrático internacional, que se realizó una elección acorde a lo esperado.

Por tanto, en un momento en que se cuestionaba la integridad de las elecciones en territorio nacional, los observadores atestiguan ante otros gobiernos democráticos que se siguieron las normas internacionales, en este proceso suplementar, en particular. Además de hacer íntegras todas las múltiples etapas de la elección, ante el público brasileño.

Ya en relación con los protocolos adoptados el día de la elección, por las autoridades electorales, los observadores registraron lo siguiente, según la Cuadro III:

### Cuadro III - Protocolos sanitarios realizados el día de las elecciones en Petrolândia, 2021

Área	Protocolo
Viaje	Adopción de horarios exclusivos para mayores de 65 años.
	Reducción de la circulación innecesaria de votantes.
	Adecuación de la cantidad de transporte público requerido.
	Infraestructura adecuada con distanciamiento físico y ventilación.
	Accesos y salidas que permiten el flujo unidireccional.
	Señalización y organización de desplazamientos dentro y fuera de los colegios electorales.
Centros de votación	Desinfección de los centros de votación.
	Promoción de la higiene respiratoria.
	Uso obligatorio de mascarilla.
	Prohibición de entrada sin mascarilla.
	Promoción de la higiene de manos.
	Respeto a la máxima capacidad de personas dentro de los espacios comunes.
Colegios electorales	Apoyo de las fuerzas de seguridad para evitar aglomeraciones fuera de los colegios electorales.
	Instalación de mesas en espacios abiertos y semiabiertos.
	Distancia adecuada entre los colegios electorales en los colegios electorales.
	Desinfección frecuente de materiales y cabinas de votación.
Funcionarios electorales	Provisión de kits sanitarios.
	Nombramiento de una persona responsable del centro electoral para la verificación del cumplimiento de los protocolos.

<sup>17</sup> <https://www.camara.leg.br/propostas-legislativas/2220292>

<sup>18</sup> <https://transparenciaeleitoral.com.br/>

<sup>19</sup> <https://transparenciaeleitoral.org/caoeste/>

### Escrutinio

- Respeto al distanciamiento físico.
- Reducción de la circulación de materiales estrictamente necesarios.
- Transmisión y grabación en vivo.
- Respeto a los protocolos de transporte y traslado de materiales.

Fuente: Caoeste, 2021.<sup>20</sup>

Como se puede observar, el día de las elecciones, los protocolos se concentraron en los centros de votación, ya que eran los lugares con mayor circulación de personas y, donde más contagios o más probabilidad de personas contagiadas podían ocurrir.

En este sentido, una vez más los observadores pudieron señalar a la comunidad internacional que esta elección cumplió con lo que se ha hecho en otros países que también celebraron elecciones en medio de la pandemia.

Por lo tanto, vale la pena recordar que la definición minimalista de democracia tiene su elemento central en las elecciones. Es a través del voto en elecciones libres, justas e íntegras que los individuos eligen a sus líderes. Así, el papel que desempeñan los órganos de la administración electoral es fundamental para el éxito de las elecciones, en general, y más aún para la estabilidad de la democracia. Por lo tanto, hemos tratado aquí de presentar brevemente la teoría democrática que sustenta este argumento y de introducir el ejemplo de las elecciones complementarias celebradas en Petrolândia.

El caso de Petrolândia fue elegido, sobre todo, porque fue

<sup>20</sup> <https://transparenciaelectoral.org/caoeste/informe-final-de-la-mision-petrolandia/>

un proceso electoral llevado a cabo en medio de una pandemia, lo que obligó a la adecuación de una serie de ritos administrativos, para que este evento se llevara a cabo. Además, era una época en la que el voto electrónico – una práctica que se consolida desde hace más de 20 años– había sido cuestionado en el Parlamento.

A lo largo del texto se presentaron los principales lineamientos adoptados por el órgano de administración electoral de Santa Catarina, en su mayoría aquellas definidas por el TSE como una forma de prevenir contagios antes, durante y después de las elecciones. Así, fueron presentados los protocolos sanitarios propios del estado y del Trec, que guiaron la postura de los funcionarios electorales y de todos los votantes en el municipio.

Finalmente, el texto destaca las observaciones realizadas por observadores internacionales, que estuvieron presentes el día de las elecciones. Además de aportar observaciones sobre aspectos técnicos, también presentaron sus consideraciones sobre lo visto en cuanto a precauciones para la protección de los electores y otras personas involucradas en el proceso electoral, frente al Covid-19. A través del acuerdo de cooperación electoral firmado, fue posible traer observadores que dieran fe de la realización de las prácticas electorales, de acuerdo con los estándares del régimen democrático internacional, y promover el mantenimiento de la integridad del proceso de selección en un momento crítico, por parte del organismo de administración electoral del estado.





Una iniciativa de  transparencia  
electoral

[www.transparenciaelectoral.org/caoeste](http://www.transparenciaelectoral.org/caoeste)

 @caoeste\_ong  @CAOESTE\_ONG